

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 3454 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, 05 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3289 de fecha 22.11.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl para la "**Adquisición de Adornos Navideños Exteriores**", para decorar con motivos navideños diversas calles y avenidas de la comuna, por un monto aproximado de M\$ 2.100. Adjunta fotos referenciales.

El Memo N° 623 de fecha 04.12.2013, de la SECPLA, mediante el cual informa que en relación a Licitación Pública ID 3656-77-L113 "Adquisición de Adornos Navideños (LED) Exterior", informa que se presentaron 2 Oferentes, quienes realizaron ofertas parciales respecto de lo requerido en dicha Licitación, siendo entre lo ofertado lo siguiente :

a) Sra. María Teresa Muñoz, RUT N° 10.310.671-0
42 Cascadas de 200 luces y 5 mts. Largo, por un monto de \$ 420.000 más iva.

b) Srs. Importadora y Exportad. Clever Ltda.
Postereros varios, por un monto de \$ 1.740.018 más iva.

De acuerdo a lo conversado y atendiendo que los requerimientos eran mayores para el producto de pasacalles y cascadas, se sugiere la adjudicación a la oferente Sra. María Teresa Muñoz.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitación ID 3656-77-L113.

ADJUDIQUESE "Adquisición de Adornos Navideños (LED) Exterior", a la Oferente Sra. María Teresa Muñoz, RUT N1° 10.310.671-0, por un monto total de \$ 420.000 más iva., para decorar con motivos navideños diversas calles y avenidas de la comuna.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Gestión Interna 29.05 "Mobiliario y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE